



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**CURSO 2017/2018**  
**CONVOCATORIA PROVISIONAL**

**MOVILIDADES "ERASMUS PLUS" PARA ESTUDIANTES**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística de la Universidad de Valladolid, convoca las siguientes movilizaciones de estudiantes, en el marco del programa "ERASMUS PLUS" aprobado por la Comisión el 11 de diciembre de 2013, para el curso 2017/2018:

**1- CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES:**

- El periodo de estudios en el extranjero debe tener una duración mínima de 3 meses y máxima de 12.
- La universidad de acogida eximirá del pago de las tasas académicas, que sí deberán ser abonadas en la Universidad de Valladolid.
- Los estudiantes que se desplacen todo el curso seguirán recibiendo la totalidad de las becas o ayudas concedidas por el Estado Español u otras fuentes de financiación a las que tienen derecho.
- "Movilidad sin financiación" (estudiantes que anteriormente han disfrutado de una beca Erasmus): es necesario que el estudiante adjunte la carta de aceptación de la universidad de acogida para hacer efectiva la concesión de la "movilidad sin financiación".
- Un estudiante no podrá disfrutar de una movilidad Erasmus en su país residencia.

**2- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA MOVILIDAD ERASMUS**

Cumplimentar la solicitud adjunta a esta convocatoria.

Presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**3- INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

- Existen ayudas especiales para estudiantes con discapacidad que deben tramitar directamente a través del Consejo de Universidades.
- Existe la posibilidad de solicitar préstamos subsidiarios a estudiantes (BOCyL 29 noviembre de 2006).

**4- RELACION DE AYUDAS OFERTADAS:**

Las Ayudas ofertadas se relacionan en el anexo adjunto a esta convocatoria en el que se indican los requisitos académicos específicos.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 5- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS:

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua en la que se van a impartir los cursos en la universidad de destino, exigiendo exclusivamente el conocimiento de Inglés, Francés y Alemán en los niveles que indique la universidad de acogida o si no, como mínimo B1.

En caso de que, en algún momento, la Universidad de acogida exija un nivel superior al indicado en la convocatoria, será responsabilidad del estudiante el acreditarlo.

Los estudiantes a los que se les conceda una movilidad a Italia o Portugal, deberán justificar el conocimiento de italiano o portugués a la universidad de destino, si ésta se lo solicita. La Universidad de Valladolid va a organizar una prueba de estos idiomas en el mes de mayo.

Se podrá justificar el conocimiento del inglés, francés o alemán con la certificación del nivel B1/B2 del Centro de idiomas de la UVa o con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas. Ver enlace:

<http://www.acreditacion.crue.org/Paginas/Mesas/Mesas-Linguisticas.aspx>

**Los estudiantes que hayan realizado el Bachillerato Francés (Baccalaureat), estarán exentos de realizar la prueba de idioma francés.**

**Los estudiantes del Grado en Estudios Ingleses, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y Grado en Traducción e Interpretación podrán justificar el nivel de B1 de inglés, francés o alemán, mediante certificado emitido por la Dirección del Departamento de Filología Inglesa o Francesa y Alemana. La justificación de un nivel superior a B1 se realizará con cualquiera de los certificados reconocidos por las mesas lingüísticas o mediante la prueba de nivel del Centro de idiomas de la UVa habilitada para esta convocatoria.**

**No se concederán movilizaciones a aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos lingüísticos.**

Los estudiantes seleccionados para disfrutar de una MOVILIDAD ERASMUS+ podrán realizar, en el Centro de Idiomas y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid durante los meses de julio, agosto o septiembre-octubre, uno de los cursos del idioma del país de destino o del idioma en el que se va a ofrecer el curso en la universidad de acogida.

La Comisión Europea facilitará cursos de idiomas ON LINE, de los cuales se informará oportunamente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

#### 6- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificación académica personal expedida a través de Sigma.
- Fotocopia del resguardo de matrícula.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma correspondiente.
- Otros documentos que consideren oportunos.

#### 7- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en el tablón de anuncios de Relaciones Internacionales: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon\\_de\\_Anuncios/RELACIONES\\_INTERNACIONAL\\_ES/](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/RELACIONES_INTERNACIONAL_ES/), hasta el 23 de noviembre de 2017.

#### 8- SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Los estudiantes que ya han disfrutado de una movilidad Erasmus podrán ser beneficiarios de una segunda movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre ambas movidades.

Tendrán prioridad los estudiantes que no hayan disfrutado de una beca Erasmus con anterioridad.

La selección de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales con base al siguiente baremo:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 - 10: Sobresaliente

La suma final se dividirá entre el número total de convocatorias utilizadas.

En caso de tener la misma puntuación, se valorarán los siguientes méritos:  
- Becas de Colaboración: hasta un máximo de 0.5 puntos

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Las movidades se concederán, en primer lugar, a los candidatos que cumplan los requisitos académicos y lingüísticos exigidos en su caso. Posteriormente, se concederán movidades condicionadas a la superación del requisito lingüístico mediante justificación de idioma.

**NO SE CONCEDERÁN** movidades condicionadas a la superación del idioma a un candidato que también solicite un destino en el que no es necesario un requerimiento lingüístico (ej. algunas instituciones





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales  
de Italia y Portugal).

### 9- RESOLUCIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La resolución de las movilidades se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Universidad, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las movilidades a los interesados y tramitará el pago de las mismas a los estudiantes. Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición

### 10- FINANCIACIÓN (datos curso 17-18):

#### A- MOVILIDADES “ERASMUS PLUS”

- Financiación máxima 7 meses (curso 17-18)
  - 1- Financiación Europea: Erasmus +
  - 2- Becarios MECyD en curso anterior a la movilidad: 100€ más al mes
  - 3- Erasmus + “beca cero”: Movilidad Erasmus + sin financiación
  
- Financiación por países (curso 17-18):
  - Grupo 1 - Países del Programa con costes de vida más altos:*  
Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza: **300 €**
  
  - Grupo 2 - Países del Programa con costes de vida medios:*  
Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía: **250 €**
  
  - Grupo 3 - Países del Programa con costes de vida más bajos:*  
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía: **200 €**

Se podrán conceder movilidades sin financiación en el caso de no disponer de fondos para ello.

Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, quedará exceptuada de gravamen.





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### 11-RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIA

En caso de renuncia a la movilidad Erasmus+/Internacional, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid antes del 15 de enero de 2018. Si un estudiante renuncia a su movilidad con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

**dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una movilidad Erasmus+ o Internacional durante el siguiente curso académico (tanto para estudios como para prácticas).**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,  
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Fdo: José Ramón González García





**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**ANEXO CONVOCATORIA ERASMUS 2017-2018**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**CONVOCATORIA PROVISIONAL**

**Universidad de Valladolid (Facultad de Filosofía y Letras)**

Nº	PAIS	UNIVERSIDAD	DURACION	IDIOMA
2	GR	Universidad de Patras	5 meses	Inglés B1

**CANDIDATOS:** Alumnos de los siguientes los másteres de la Facultad de Filosofía y Letras:

486: Máster en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social  
537: Máster en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia

**PROFESOR RESPONSABLE:** D. Juan Signes Cordoñer

**PLAZO, LUGAR DE RECOGIDA Y PRESENTACION DE SOLICITUDES:**

Servicio de Relaciones Internacionales, **hasta el 23 de noviembre de 2017.**

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,  
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Fdo: José Ramón González García





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
Servicio de Relaciones Internacionales



Erasmus+

**SOLICITUD DE MOVILIDAD ERASMUS**  
**Curso: 2017-2018**

**DATOS PERSONALES - Hoja 1/2 de la Solicitud - Ejemplar para entregar en Registro**

**Datos Solicitante**

1 <sup>er</sup> Apellido:	2 <sup>o</sup> Apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de Nacimiento:	Sexo:
DNI:		
email Principal:	email Alternativo:	
Teléfono Móvil :	Teléfono Particular :	

**Dirección permanente**

Dirección:	
Código Postal:	Población:
Provincia:	País:

**Dirección durante el curso**

Dirección:	
Código Postal:	Población:
Provincia:	País:

**Datos académicos - Titulación**

Titulación:	Curso:
Centro:	Campus:

**Datos bancarios (El solicitante debe ser titular de la cuenta)**

**Cuenta Bancaria:** IBAN: Entidad: Oficina: DC: Número de cuenta:

**¡¡ATENCIÓN!!: IMPRESCINDIBLE - FIRMAR LA HOJA 2/2 DE LA SOLICITUD**

**Servicio de Relaciones Internacionales - Universidad de Valladolid**

Casa del Estudiante - C/Real de Burgos s/n - 47011 VALLADOLID  
Teléfonos: +34 983 18 58 44 / +34 983 42 35 90 | Fax: +34 983 42 37 48 | e-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es)





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
Servicio de Relaciones Internacionales



**SOLICITUD DE MOVILIDAD ERASMUS**  
**Curso: 2017-2018**

**DATOS SELECCIÓN DESTINOS - Hoja 2/2 de la Solicitud - Ejemplar para entregar en Registro**

**Datos personales**

1<sup>er</sup> Apellido: 2<sup>o</sup> Apellido: Nombre:

DNI:

**Datos académicos - Titulación**

Titulación: Curso:  
Centro: Campus:

**Universidades que solicita por orden de preferencia:**

Nº	Universidad de destino	Profesor Responsable	Idioma
1.			

Declaro que **SI/NO** he disfrutado de una beca Erasmus anteriormente.

Declaro que **SI/NO** he disfrutado de una beca Erasmus Prácticas anteriormente.

Declaro que **SI/NO** he disfrutado de una beca de Movilidad Internacional anteriormente.

**IMPORTANTE: Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes**

En \_\_\_\_\_, a de \_\_\_\_\_ de 2017

Firmado:

**Servicio de Relaciones Internacionales - Universidad de Valladolid**

Casa del Estudiante - C/Real de Burgos s/n - 47011 VALLADOLID

Teléfonos: +34 983 18 58 44 / +34 983 42 35 90 | Fax: +34 983 42 37 48 | e-mail: [relint@uva.es](mailto:relint@uva.es)

